
 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

N° DE INFORME	5.7.4
TIPO DE INFORME	Evaluación a la Gestión por Dependencias
PROCESO	Gestión de Proyectos
RESPONSABLES	Directora Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos DEEP
EQUIPO AUDITOR	
Marisol Gutierrez Hernandez	
1. OBJETIVO GENERAL	
<p>Realizar la evaluación de la gestión de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos verificando las actividades y metas del plan de acción de la dependencia en la vigencia 2025 con el fin de determinar el porcentaje de cumplimiento y que sea tomado como criterio para la evaluación de la dependencia y del desempeño de los funcionarios de acuerdo a lo señalado en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial y en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.</p>	
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar el cumplimiento de las actividades y metas del Plan de Acción de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos DEEP a partir de las evidencias correspondientes. ➤ Establecer el porcentaje de cumplimiento y comunicar el resultado de la evaluación de la dependencia con la calificación otorgada de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE. 	
3. ALCANCE	
El seguimiento abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025	
4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley 87 de 1993 Artículo 12. Literal e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios. ➤ Ley 909 de 2004, inciso 2º del artículo 39. "... <i>El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento</i>". ➤ Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control. "... <i>El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.</i> "<i>Con el fin de constituirse en fuente de información objetiva para la evaluación de los Acuerdos de Gestión de los empleados del nivel gerencial de que trata el Título VIII de la Ley 909 de 2004 y, de los de Carrera Administrativa, en atención a lo señalado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.</i>" ➤ Resolución 0010 de 2017 del DAPRE Numeral 5.5. Por el cual se establece el Sistema Propio de Evaluación de Desempeño laboral para las entidades del sector Presidencia. ➤ Resolución N. 000060 de 2020 de la Agencia de Renovación del Territorio. Por la cual se adopta la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE. 	

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

➤ Plan de Acción Institucional ART y Planes de Acción dependencias ART vigencia 2025

5. PERSONAL ENTREVISTADO

Ana María Cortes Villa; Claudia Patricia Luna Noreña

6. METODOLOGÍA

Previo a la ejecución del seguimiento se tomaron como referencia las metas de los planes de acción por dependencia y plan de acción institucional publicados en la página web de la ART en el siguiente enlace <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/100/planeacion> .

Con Memorando 20261010002703 del 14/01/2026, se comunicó la ejecución del presente informe y se solicitaron las evidencias correspondientes. Sobre las mismas, se realizó la evaluación del cumplimiento de metas y ejecución presupuestal.

Para la calificación del puntaje final de la Evaluación de la Dependencia, se aplica lo señalado en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE adoptada por la ART con Resolución 000060 de 2020 (Imagen 1), y tener en cuenta la calificación del GIT de Control Interno según lo establecido en el PAAI de la vigencia (Imagen 2), con el cual se determina el nivel de ejecución cuantitativo (porcentual) y cualitativo de las metas de la dependencia:

Imagen N°1:


11.3 Evaluación de la gestión por áreas, dependencias o procesos por parte de la Oficina de Control Interno.

Para otorgar la calificación de este componente a la evaluación del desempeño del servidor público, el evaluador deberá tener en cuenta el resultado de la evaluación a la gestión anual que realice la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces al área, a la dependencia o al proceso, la cual deberá ser entregada a más tardar el 30 de enero de cada año y aplicar la siguiente escala así:

Resultado de la Evaluación del área, de la dependencia o del proceso	Calificación Otorgada al Evaluado
Entre el 95% y el 100%	10
Entre el 90% y 94,9%	8
Entre el 85% y el 89,9%	5
Entre el 80% y el 84,9%	3
Menor del 80%	1

Teniendo en cuenta que el resultado de la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces corresponde a la gestión del área, de la dependencia o del proceso, esta no podrá ser modificada por el evaluador o evaluado.

Fuente: Resolución 0010 de 2017.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Con el fin de evaluar de manera cualitativa el resultado se determina el Nivel de ejecución de metas con los siguientes criterios:

NIVEL DE EJECUCIÓN DE METAS	
Rango Anual	Calificación
Entre el 95% y el 100%	Alto
Entre el 85% y el 94%	Adecuado
Entre el 56% y el 85%	Medio
Entre el 41% y el 55%	Bajo
Entre el 0% y el 40%	Muy bajo

Fuente: Elaboración propia GITCI


7. DESARROLLO

7.1. Verificar el cumplimiento de las actividades y metas del Plan de Acción de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos DEEP a partir de las evidencias correspondientes.


Objetivo Estratégico

Garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los usuarios y/o ciudadanos internos y externos con altos estándares de calidad


N	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Ponderación	% de Cumplimiento Según Evidencias	Observaciones GITCI
1	# de proyectos de los PATR con enfoque de género o étnico implementados	Proyectos PDET con enfoque de género y étnicos que han iniciado ejecución en el 2025. 1. Socialización y ajuste participativo de la estrategia para la priorización de proyectos de mayor impacto para el cierre de brechas 2. Concertación de la priorización de proyectos a implementar con las comunidades. 3. Estructuración e Implementación de los proyectos PDET con el mayor impacto. 4. Seguimiento a la implementación de proyectos PDET.	436 proyectos con enfoque de género o étnicos implementados (corresponden a 20 nuevos para el 2025)	20%	20%	Al revisar los soportes remitidos y las observaciones presentadas en el seguimiento corte diciembre 31 de 2025 remitido a la Oficina de Planeación, se observa que se determinó como meta para la vigencia 2025 el inicio de ejecución de 20 proyectos con enfoque de género sobre una meta acumulada SINERGIA de 436. Según lo informado en la mesa de trabajo con la delegada, se cumplió más de lo planeado en razón a que con los recursos disponibles que ingresaron a la ART posterior a la planeación, se logró adelantar la ejecución de 41 proyectos estipulados en las metas de Gobierno. (40) para la vigencia 2025, los cuales se relacionan en el archivo de evidencias (Excel). Se observa el cumplimiento de la meta (sobre ejecutada) lo cual se justifica con que se allegaron recursos y con ello se pudo avanzar de acuerdo a la meta del cuatrienio. Dado lo expuesto la meta se evalúa al 100% partiendo de lo planeado y ejecutado para el 2025, que

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

						con la ponderación dada a la meta tiene como resultado 20%.
2	# de proyectos integradores estructurados	<p>Identificación de proyectos.</p> <p>Se realiza la identificación de un proyecto estratégico que pueda jalonar intervenciones y acciones integradoras y que responda a necesidades históricas de la población y active por lo menos una iniciativa, que sea legitimado por la comunidad y tenga viabilidad financiera. Proyectos por estructurar mediante la gestión de alianzas. Para cada proyecto integrador identificado se realiza un análisis de actores estratégicos (públicos, privados, comunitarios) del orden nacional, regional y local para establecer alianzas con ellos. Proyectos en estructuración. Activación del proceso de estructuración previa definición de fuentes de financiación y responsables del proceso. Nota: la estructuración de proyectos integradores y transformadores puede ser realizada por otras organizaciones o entidades nacionales o territoriales; de esta manera, la ART en cumplimiento de su misión se enfoca en la articulación y coordinación de esfuerzos para su actualización o completitud de requisitos para el inicio en su ejecución.</p>	12 proyectos integradores estructurados	15%	11.25%	<p>Si bien se determinó como criterio de evaluación de esta actividad, porcentajes de avance sobre fases, se reporta ejecución a diciembre sobre 9 de 12 proyectos integradores estructurados determinados como meta por lo cual el cumplimiento es del 75% justificado en falta de recursos para el cumplimiento de la meta; los proyectos estructurados son:</p> <p><i>Proyecto 1: Restauración ecológica y fortalecimiento de capacidades organizacionales para la gestión del agua en microcuencas abastecedoras de la subregión Bajo Cauca Antioqueño</i></p> <p><i>Proyecto 2: proyecto estratégico para actualización del catastro multipropósito de 18 municipios, de ellos 7 PDET de la subregión de Urabá Antioqueño.</i></p> <p><i>Proyecto 3: Multicampus educación superior en el municipio de Aracataca - región de Sierra Nevada.</i></p> <p><i>Proyecto 4: Fortalecimiento de la asociatividad solidaria, la caficultura agroecológica, la producción de alimentos y el comercio justo en 30 municipios del departamento del cauca en la subregión Alto Patía y norte del Cauca Cosurca y organización indígena Cencoic</i></p> <p><i>Proyecto 5: Reconversión productiva de la región de la cordillera Nariñense (son tres proyectos que forman en su conjunto el integrador).</i></p> <p><i>proyecto 6: Multicampus educación superior en San José del Guaviare</i></p> <p><i>Proyecto 7: Protección, conservación y restauración del territorio en torno al agua para la adaptación al cambio climático y la construcción de paz integral en la ecorregión Sierra Nevada y Perijá</i></p> <p><i>proyecto 8: desarrollar los procesos de reparaciones tempranas a víctimas, orientados a la transformación integral de los territorios PDET.</i></p> <p><i>Proyecto 9: Fortalecimiento de la práctica de la partería tradicional étnica del Pacífico, en tres subregiones PDET del Pacífico (Pacífico Medio, Pacífico y Frontera Nariñense y Chocó).</i></p> <p>Se evalúa con porcentaje de cumplimiento del 75% de acuerdo a las evidencias presentadas y teniendo en cuenta la ponderación dada para esta</p>

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME		Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA		Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno		Publicado. 28-06-2024

						meta del 15%, el cumplimiento ponderado es del 11.25%
3	Proyectos integradores para la Transformación Regional en las subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET en ejecución	Identificación y gestión de fuentes de financiación para la ejecución del Proyecto Integrador: Se realiza la identificación de fuentes posibles para la financiación de los Proyectos Integradores Contratación e inicio de ejecución del Proyecto Integrador Seguimiento a la ejecución del Proyecto Integrador se reportarán los tres integradores que tiene recursos asociados a VF PGN 2025	9 proyectos integradores en ejecución	15%	11.7%	Se observan evidencias correspondientes a las actas de inicio de ejecución de 7 de 9 proyectos planeados para la vigencia 2025. Se cumplió la meta en 78% y teniendo en cuenta la ponderación dada para esta meta del 15%, el cumplimiento ponderado es del 11.7%
4	# de proyectos PDET implementados	Proyectos PDET que han iniciado ejecución en 2023. 1. Socialización y ajuste participativo de la estrategia para la priorización de proyectos de mayor impacto para el cierre de brechas 2. Concertación de la priorización de proyectos a implementar con las comunidades. 3. Estructuración e Implementación de los proyectos PDET con el mayor impacto. 4. Seguimiento a la implementación de proyectos PDET.	27 proyectos PDET puestos en ejecución	30%	30%	En el Plan de Acción se reportan 79 proyectos sin embargo en la revisión con la delegada se indicó que, de estos, hacen parte los 41 étnicos de la meta/actividad 1. En el seguimiento de plan de acción corte diciembre de 2025, se reporta cumplimiento del 100% y sobreejecución de la meta considerando que eran 27 proyectos PDET puestos en ejecución y se reportan 79. En el archivo Excel SOPORTE INDICADOR DE PROYECTOS EN EJECUCION , se relacionan 79 proyectos con acta de inicio, sin embargo, 30 registros no indican validación y fecha de acta de inicio. Se encuentran en las carpetas de evidencias, 69 actas de inicio de los 79 proyectos reportados (se observaron registros repetidos, actas faltantes dentro de la carpeta de evidencias y un acta de proyecto no relacionado en el excel) por lo cual se requiere asociar en el archivo excel de proyectos, el número del convenio y asociar el link o enlace a la evidencia (acta de inicio) con el fin de soportar el 100% de lo reportado en el Plan de Acción; de los 79 proyectos, 8 iniciaron ejecución con la firma de acta

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024


						de inicio de diciembre de 2024 no reportados en dicha vigencia por lo que fueron incluidos en 2025. Considerando que la meta era de 27 proyectos en ejecución para la vigencia 2025 se determina cumplimiento 100%, sin embargo, se debe revisar la completitud de los soportes. Teniendo en cuenta la ponderación dada para esta meta del 30%, el cumplimiento ponderado es del 30%
5	# Organizaciones comunitarias de base, con un incremento de al menos, entre 10% y el 20% de capacidades de acuerdo con el índice de competencias organizacionales en el marco de los proyectos Integradores y otros.	<p>Construir e implementar la estrategia de fortalecimiento de capacidades.</p> <p>1. Identificación de organizaciones de base comunitaria.</p> <p>2. Implementación de herramienta ICO.</p> <p>3. Implementación de las estrategias para el mejoramiento de capacidades de las organizaciones de base comunitaria.</p> <p>4. Seguimiento a la implementación de las estrategias para el mejoramiento de capacidades.</p>	22 organizaciones comunitarias de base vinculadas a procesos de fortalecimiento	20%	20%	<p>Se reportan en el Plan de Acción corte diciembre de 2025, 26 organizaciones comunitarias fortalecidas, es decir sobreejecución de la meta considerenado que se planearon 22 para la vigencia 2025.</p> <p>▣ Subdirección de Desarrollo Económico: 12 ICO</p> <p>▣ Subdirección de Infraestructura y Habitat SIH: No se encuentran los ICO, se presenta como evidencia un Excel que relaciona y consolida resultados de ICO de 11 organizaciones.</p> <p>▣ Subdirección de Reconciliación y Desarrollo Social: 2 ICO</p> <p>En total se realizaron 25 ICO de acuerdo a las evidencias presentadas. Se sugiere contar con los registros de los ICO de manera individual de las organizaciones de la SIH.</p> <p>Dado que la meta es de 22 y se encuentran 25 soportes, se da por cumplida al 100% no obstante se sugiere revisar las evidencias de acuerdo con lo reportado en el Plan de Acción.</p> <p>Teniendo en cuenta la ponderación dada para esta meta del 20%, el cumplimiento ponderado es del 20%</p>
Total				100%	93%	

Fuente: Elaboración propia con base en el plan de acción la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos DEEP corte 31 de diciembre 2025

Ejecución Presupuestal - Recursos Plan de Acción:

Para la vigencia 2025 se estipularon como recursos para la ejecución de metas: \$57.000 mill de pesos, sin embargo, se presentó en diciembre una reducción de recursos por parte de Min Hacienda (\$947.9515,93) por lo cual los recursos finalmente pasaron a ser por \$56.002.544.160 de los cuales, se obligaron \$50.103.294.096,01 a 31 de diciembre de 2025 y quedaron en reserva \$ 5.948.754.310,56; Con lo anterior, la ejecución presupuestal es del 89.5%.

Se ejecutaron por la DEEP de la siguiente manera de acuerdo a lo reportado en el proyecto de inversión:

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME		Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA		Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno		Publicado. 28-06-2024

A	B	P	Q	R	S	T	U	V	X	Y	AA
Año Fiscal:	2025										
Vigencia:	Actual										
Periodo:	Enero-Diciembre										
UEJ	NOMBRE UEJ	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	APR. BLOQUEA	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
02-14-01	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART - GESTION GENERAL	5. CONVERGENCIA REGIONAL / J. INTEGRACION DE LOS TERRITORIOS MAS AFECTADOS POR EL CONFLICTO A LAS APUESTAS ESTRATEGICAS DE DESARROLLO REGIONAL DE ACUERDO CON LA REFORMA RURAL INTEGRAL / Z. ECI CATA TUMBO	\$ 0,00	\$ 3.159.897.938,00	\$ 3.159.897.938,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
02-14-01	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART - GESTION GENERAL	5. CONVERGENCIA REGIONAL / J. INTEGRACION DE LOS TERRITORIOS MAS AFECTADOS POR EL CONFLICTO A LAS APUESTAS ESTRATEGICAS DE DESARROLLO REGIONAL DE ACUERDO CON LA REFORMA RURAL INTEGRAL	\$ 37.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 947.951.593,00	\$ 56.052.048.407,00	\$ 0,00	\$ 56.052.048.406,57	\$ 56.002.544.160,51	\$ 50.103.294.096,01	\$ 50.103.294.096,01
									\$ 49.804.246,06	\$ 5.948.754.310,56	\$ 5.948.754.310,56

Fuente: Archivo "Reportes 31_12_2025. DEEP



Tabla 1. Seguimiento Presupuestal


CONCEPTO	VALOR PROGRAMADO 2025	VALOR COMPROMETIDO ACUMULADO	VALOR PAGADO ACUMULADO
IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS	\$ 52.744.563.018,57	\$ 52.744.563.018,57	\$46.861.017.005,07
EQUIPO DE SEGUIMIENTO	\$ 2.709.033.213,00	\$ 2.709.033.213,00	\$2.709.033.213,00
VIÁTICOS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	\$ 366.520.081,00	\$ 366.520.081,00	\$360.904.989,00
CONTRATO DE TIQUETES	\$ 156.022.393,94	\$ 156.022.393,94	\$145.933.434,94
PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS	\$26.405.454,00	\$26.405.454,00	\$26.405.454,00
Total General	\$56.002.544.160,51	\$56.002.544.160,51	\$50.103.294.096,01

Fuente: SIF Nación

Resumen Ejecución Plan de Acción la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos DEEP 2025

Actividad	Ejecución Física	Recursos Aprobados (mill. de pesos)	Recursos Ejecutados (mill. de pesos)	% Ejecución Recursos	Observaciones GITCI
# de proyectos de los PATR con enfoque de género o étnico implementados	100%	\$56.002.544.160	\$50.103.294.096	89.5%	La Ejecución de metas como resultado alcanzó un 93% y la ejecución presupuestal alcanzo el 89%; para la presente evaluación el promedio entre la ejecución física de las metas y la ejecución presupuestal alcanza un porcentaje de evaluación del 91.25%, considerado en un nivel "Adecuado" de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el presente informe por lo cual se obtienen 8 puntos de calificación de la Dependencia.
# de proyectos integradores estructurados	75%				
Proyectos integradores para la Transformación Regional en las subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET en ejecución	78%				
# de proyectos PDET implementados	100%				
# Organizaciones comunitarias de base, con un incremento de al menos, entre 10% y el 20% de capacidades de acuerdo con el índice de competencias organizacionales en el marco de los proyectos Integradores y otros.	100%				
TOTAL	93%	\$57.000	\$56.046,19	89.5%	91.25%

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

7.2. Establecer el porcentaje de cumplimiento y comunicar el resultado de la evaluación de la dependencia con la calificación otorgada de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.

EVALUACION POR DEPENDENCIAS Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos DEEP			
CRITERIO DE EVALUACIÓN	RESULTADO CUANTITATIVO ACTIVIDADES (%)	RESULTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)	RESULTADO CUALITATIVO
Cumplimiento total Plan de Acción de la dependencia	93%	89.5%	ADECUADO
Calificación obtenida		8 PUNTOS	

Fuente: Elaboración propia

8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra “H” y las OBSERVACIONES identificadas con la letra “O”

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN

9. RECOMENDACIONES


Realizar el ajuste a las evidencias de la actividad 4 incluyendo en el archivo Excel *SOPORTE INDICADOR DE PROYECTOS EN EJECUCION*, la fecha de todas las actas verificadas en las carpetas, numero del convenio, fuente de recursos para identificar el origen (si corresponden a PGN o FCP) y si asociarlas con enlace desde el Excel para facilitar la consulta.

10. CONCLUSIONES

Se realizó la verificación respecto al cumplimiento de la ejecución de actividades y metas planteadas por la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos DEEP para la vigencia 2025, encontrando de acuerdo a las evidencias presentadas un porcentaje de ejecución de metas del 93 % del Plan de Acción de la Dependencia.

De acuerdo con lo señalado en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial, la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE y la metodología referida en el punto 6 del presente informe, la evaluación a la gestión por dependencias de Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos DEEP con el cumplimiento del **91.25%** de las metas y ejecución presupuestal de las mismas evaluado como **“ADECUADO”**, se encuentra en el rango entre 90% al 94% obteniendo así **8 puntos** de calificación para la dependencia según lo establecido en el artículo 11.3 de la Resolución 0010 de 2017; sobre ello, el evaluador debe determinar e incluir la calificación referida a los puntos en las evaluaciones de desempeño de los funcionarios a su cargo de acuerdo, los cuales harán parte de la calificación total del periodo ordinario que se realice, además de los compromisos laborales y comportamentales, para la vigencia 2025.

11. FIRMAS RESPONSABLES

Auditor: 	Vo. Bo
NOMBRE: MARISOL GUTIERREZ HERNANDEZ CARGO: Contratista GITCI	NOMBRE: MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY CARGO: Coordinador GIT de Control Interno
FECHA DE INFORME:	26 de Enero de 2026